

ACUERDO DE COLABORACIÓN

PROYECTO *PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL: PONIENDO VALOR AL TIEMPO*

REUNIDAS

De una parte, Dña. Alicia Silva de la Cruz, con DNI 43813534Y, en calidad de representante de la **Asociación AFES Salud Mental**, con NIF G38065801 y sede social en Calle Don Quijote, 36, local, 38203 San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra, Dña. Ana Trujillo Miranda, con DNI 42933595R, en representación de **ASOMASAMEN** (Asociación Majorera por la Salud Mental) con sede social en c/ comandante Díaz Trayter, 67, Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente ACUERDO y por la presente

EXPONEN

Primero. Que ambas partes se reconocen recíprocamente con capacidad y legitimidad para la firma del acuerdo.

Segundo. Que AFES Salud Mental es una entidad declarada de Utilidad pública y de Interés público del Gobierno de Canarias, con ámbito de actuación de la Comunidad autónoma, fundada en 1982 cuya misión es promover las estrategias y el cambio necesario para contribuir a la construcción de un mundo más justo en el que las personas con problemas de salud mental y familiares puedan tomar de forma consciente y libre las decisiones que afectan a sus vidas, disfrutar de sus derechos y asumir sus responsabilidades igual que el resto de la ciudadanía.

Tercero. Que ASOMASAMEN, es una entidad fundada en el año 2001, declarada de Interés Público en julio de 2020 por el Cabildo Insular de Fuerteventura y galardonada con la Medalla de Oro por el Gobierno de Canarias el 30 de mayo de 2024, y cuya misión es apoyar y acompañar a las personas con problemas de salud mental, así como a sus familiares, en el proceso de recuperación y en la mejora de su calidad de vida, además, de promover diferentes acciones para la prevención y sensibilización en salud mental.

Cuarto. Es de interés para ambas partes suscribir el presente acuerdo de colaboración, que tiene como objetivo principal establecer un marco de cooperación para la realización de actividades orientadas a compartir conocimientos en materia voluntariado en salud mental.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente ACUERDO de cooperación, que se desarrolla según las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del acuerdo

Establecer un marco de cooperación para el proyecto *Promoción del voluntariado en salud mental: poniendo valor al tiempo*, desarrollado por la Asociación AFES Salud Mental y que se encuentra actualmente financiado con cargo a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El proyecto tiene como objetivo general fomentar la participación, formación y reconocimiento del voluntariado en la Organización, a través de acciones que inciden en la visibilización de la salud mental y que promueven el acompañamiento a personas con malestar psíquico y sus allegadas en sus procesos de recuperación y autonomía personal.

Segunda. Acciones contempladas en el objeto del convenio de colaboración

La Asociación AFES Salud Mental realizará las siguientes acciones:

Implementará acciones de intercambio de buenas prácticas en la gestión del voluntariado en salud mental con otras organizaciones, actividad prevista en el proyecto. Dichas acciones de intercambio se podrán desarrollar de manera presencial o telemática, a través de la participación de las profesionales de las diferentes entidades.

Difundir y publicitar las acciones de intercambio de buenas prácticas en voluntariado, del proyecto.

La Asociación ASOMASAMEN realizará las siguientes acciones:

Participar en los encuentros de intercambio de buenas prácticas en gestión del voluntariado en salud mental, desarrollados por AFES Salud Mental en el marco del proyecto.

Difundir y publicitar las acciones de intercambio de buenas prácticas en voluntariado, del proyecto.

Tercera. Coordinación de las acciones

Se nombrará por parte de cada una de las asociaciones, una persona de referencia a efectos de coordinación y planificación de las acciones, estipulando un mínimo de seguimiento semestral del presente convenio.

Cuarta. Duración

Este convenio tendrá validez, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, renovándose automáticamente por períodos anuales si no media denuncia expresa por alguna de las partes, en cuyo caso se incluirán las actividades que se valoren conjuntamente para cada anualidad.

Y en prueba de conformidad, firman el presente ACUERDO, en San Cristóbal de La Laguna, a 1 de enero de 2025.

Fdo. Alicia Silva de la Cruz
Representante AFES Salud Mental

Fdo. Ana Trujillo Miranda
Representante ASOMASAMEN